



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares Impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de agosto de 2013  
No. 23

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACION EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS FISICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, DEL VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN ADELANTE "EL CONVENIO"; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, REPRESENTADA POR EL C.P. ARTURO ALVARADO LOPEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARA "LA DIRECCION GENERAL" Y, POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. RUBEN HERNANDEZ INFANTE, ASISTIDO POR EL SINDICO MUNICIPAL, C. JHOVANNY FRAGOSO AGUILAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PEDRO INFANTE ALVAREZ, Y EL TESORERO MUNICIPAL, LIC. JUAN ALBERTO WALDO INFANTE, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

AVISOS JUDICIALES: 3112, 3113, 3036, 825-A1, 818-A1, 3125-BIS, 3039, 3040, 2987, 810-A1, 2989, 3196, 3213, 3210, 3202, 3205, 872-A1, 3221, 521-B1, 522-B1, 3206, 3288, 896-A1 y 532-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3292, 3226, 3240, 3241, 3242, 3227, 3228, 3229, 873-A1, 3217, 519-B1, 877-A1, 3281, 900-A1 y 2976.

**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
**EN GRANDE**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, DEL VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN ADELANTE "EL CONVENIO"; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, REPRESENTADA POR EL C.P. ARTURO ALVARADO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "LA DIRECCIÓN GENERAL" Y, POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU

PRESIDENTE MUNICIPAL C. RUBÉN HERNÁNDEZ INFANTE, ASISTIDO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. JHOVANNY FRAGOSO AGUILAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PEDRO INFANTE ÁLVAREZ, Y EL TESORERO MUNICIPAL, LIC. JUAN ALBERTO WALDO INFANTE, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El veintitrés de enero del año dos mil doce, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Secretaría de Finanzas y “EL MUNICIPIO”, celebraron *CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES*, cuyo objeto es el establecimiento de acciones específicas de coordinación administrativa, para que “EL MUNICIPIO” coadyuve con “LA DIRECCIÓN GENERAL”, realizando la detección e inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, así como la verificación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; imposición de multas; determinación, notificación y cobro de los créditos fiscales omitidos a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, el cual forma parte del presente instrumento como “ANEXO UNO”.

**SEGUNDO.** Que con oficio número 20311A000/108/2013, la Dirección General de Recaudación solicitó prórroga de “EL CONVENIO”, en términos de su cláusula DÉCIMA NOVENA.

### DECLARACIONES

#### I. De “LA DIRECCIÓN GENERAL”.

- I.1. Que es una unidad administrativa básica, auxiliar de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, encargada de ejercer las atribuciones derivadas de los Sistemas Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria, así como de los convenios que se celebren dentro del esquema de dicha coordinación, como lo es, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de diciembre de dos mil ocho y en la “Gaceta del Gobierno” el doce de enero de dos mil nueve; en virtud del cual, en términos de las cláusulas PRIMERA, TERCERA, CUARTA y DÉCIMA PRIMERA, se delegan a las autoridades fiscales de la entidad, las funciones de administración relacionadas con los sujetos que realicen actividades bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes, así como con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3, 78, 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 19, fracción III, 23 y 24, fracciones III, IV, IX y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 16, 217, fracción IV, y 218, fracciones I, II, III y IV, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 21 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
- I.2. Que el C.P. Arturo Alvarado López, Director General de Recaudación, cuenta con la autorización del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México para suscribir el presente Convenio, según oficio número 203A-0023/2013, de dieciséis de enero de dos mil trece, conforme a lo previsto en el artículo 7, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con los diversos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción VI; 4, fracción IV; 9, fracción XI; 11, fracción I; 12 y 14, fracción LII, de la misma disposición reglamentaria, y acredita su personalidad con el nombramiento respectivo, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor en Derecho Eruviel Ávila Villegas, el dieciséis de enero de dos mil trece; documentos que forman parte integrante del presente instrumento como ANEXO “DOS”.

#### II. De “EL MUNICIPIO”.

- II.1. Que han quedado acreditadas en el instrumento descrito en el único antecedente de este Convenio Modificatorio, las facultades con que comparecen para la suscripción del mismo.

- II.2. Que en Sesión Ordinaria No. 006, celebrada el siete de febrero de dos mil trece, como consta en el Acta que se integra en copia certificada al presente Convenio Modificatorio como ANEXO "TRES", se autorizó al Presidente Municipal Constitucional, C. Rubén Hernández Infante, para aprobar el presente Convenio Modificatorio al *CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES*, de fecha veintitrés de enero de dos mil once, publicado en "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha nueve de abril dos mil doce, a nombre y en Representación jurídica de "EL MUNICIPIO", conforme a las atribuciones previstas en los artículos 122, 128, fracciones II, V y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 15, 31, fracciones II y XLVI, 48, fracciones II, IV, y XIX, 49 y 50 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 17, párrafo primero, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- II.3. Que acreditan su personalidad a través de los siguientes documentos jurídicos; mismos que se integran al presente como ANEXO "CUATRO" A, B, C y D:
- a) Presidente Municipal, C. Rubén Hernández Infante: Constancia de Mayoría de fecha cuatro de julio de dos mil doce, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México.
  - b) Síndico Municipal, C. Jhovanny Fragoso Aguilar: Constancia de Mayoría de fecha cuatro de julio de dos mil doce, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México. Tiene a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses de "EL MUNICIPIO", en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
  - c) Secretario del Ayuntamiento, Lic. Pedro Infante Álvarez: Certificación del nombramiento correspondiente, expedido por el C. Rubén Hernández Infante, Presidente Municipal Constitucional, el primero de enero de dos mil trece.
  - d) Tesorero Municipal, Lic. Juan Alberto Waldo Infante: Certificación del nombramiento correspondiente, expedido por el C. Rubén Hernández Infante, Presidente Municipal Constitucional, el primero de enero de dos mil trece.

### III. De "LAS PARTES".

- III.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio Modificatorio.
- III.2. Que, en mérito de lo antes expuesto, otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Se modifican las cláusulas **SEXTA** y **DÉCIMA PRIMERA** de "EL CONVENIO", para quedar de la siguiente forma:

#### **DE LA PROCEDENCIA DE LOS INCENTIVOS.**

##### **SEXTA. ...**

- a) ...
- b) ...

1. El 75% de las contribuciones actualizadas que se recauden y sus recargos, corresponderán directamente a "EL MUNICIPIO".

En caso de que una persona física realice actividades bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes en dos o más Municipios del Estado de México, el incentivo se entregará al Municipio que lo haya inscrito o realizado la verificación en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2. El 25% de las contribuciones actualizadas que se recauden y sus recargos, corresponderán al Gobierno del Estado de México, representado por **“LA DIRECCIÓN GENERAL”**.
3. El 100% de lo recaudado por concepto de multas le corresponderá directamente a **“EL MUNICIPIO”**.
4. El 100% de lo que represente la adjudicación de los bienes embargados se considerará a favor de **“EL MUNICIPIO”**.
5. El 100% de los gastos de ejecución corresponderán a **“EL MUNICIPIO”**.

**DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**  
**DÉCIMA PRIMERA. ...**

Asimismo, **“EL MUNICIPIO”**, en términos de lo dispuesto en los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación; 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 210 y 211 del Código Penal Federal; 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2, fracciones VII y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción III; 4, fracción XIV; 33, párrafo cuarto; 51, fracción I, y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, en relación con el 186 del Código Penal del Estado de México, se obliga a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información, y documentación que le sea proporcionada por **“LA DIRECCIÓN GENERAL”** y por los contribuyentes, con motivo del presente Convenio.

**SEGUNDA. “EL CONVENIO”** podrá prorrogarse por voluntad de **“LAS PARTES”**, mediante escrito que se dirija una a la otra, dentro del plazo de SESENTA días previos al término de la vigencia.

**TERCERA.** Se ratifica en todas y cada una de sus partes, en lo que no se oponga el presente Convenio Modificatorio, al contenido de **“EL CONVENIO”**, referido en el antecedente PRIMERO de este instrumento.

**CUARTA.** El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor al día siguiente de su suscripción, y deberá publicarse en la **“Gaceta del Gobierno”** del Estado de México.

Conformes con su contenido, **“LAS PARTES”** firman el presente Convenio Modificatorio en dos tantos, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día ocho de febrero del año dos mil trece, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

POR **“LA DIRECCIÓN GENERAL”**

**C.P. ARTURO ALVARADO LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN**  
**(RÚBRICA).**

POR **“EL MUNICIPIO”**

**C. RUBÉN HERNÁNDEZ INFANTE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**(RÚBRICA).**

**C. JHOVANNY FRAGOSO AGUILAR**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**(RÚBRICA).**

**LIC. PEDRO INFANTE ÁLVAREZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA).**

**LIC. JUAN ALBERTO WALDO INFANTE**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**(RÚBRICA).**



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,  
a 16 de enero de 2013  
Oficio No. 203A-0023/2013

**CONTADOR PÚBLICO  
ARTURO ALVARADO LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN  
P R E S E N T E**

En consideración a las funciones que corresponden a esta Secretaría, relacionadas con la recaudación de contribuciones, productos, aprovechamientos y sus accesorios de carácter federal, estatal y municipal, que administra el Estado de México en términos de lo dispuesto en el Artículo 24 Fracciones II, IV, IX, y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y con fundamento en lo previsto en el Artículo 7 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se le autoriza para que suscriba los Convenios de Colaboración Administrativa para la inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes y verificación en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de personas físicas que realicen actividades bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes, entre el Gobierno del Estado de México, por conducto de esta Secretaría de Finanzas y los representantes de los municipios del Estado de México, así como los Convenios Modificatorios y/o Addendas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 9 Fracción XI del citado Reglamento Interior, siendo su responsabilidad que dichos documentos se encuentran apegados a la normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento le hago llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS  
SECRETARIO DE FINANZAS

C.c.p. M. en D.F. Blanca Estela Mercado Rodríguez. Subsecretaría de Ingresos. Conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE FINANZAS



Toluca de Lerdo, México a 16 de enero de 2013

**C. Arturo Alvarado López**

**Presente**

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, he tenido a bien nombrar a usted como

**Director General de Recaudación  
de la Secretaría de Finanzas**

Con la confianza en su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad, en la tarea que le he encomendado, buscará siempre el bienestar de los mexicanos.

**Sufragio Efectivo. No Reelección**



**Eruviel Ávila Villegas**  
Gobernador Constitucional  
del Estado de México



**Efrén Tiburcio Rojas Dávila**  
Secretario General de Gobierno



**Erasto Martínez Rojas**  
Secretario de Finanzas

Partida número 2031-1A000

Sueldo mensual \$ 46,688.99

Registrado bajo el número 020 a fojas 001 frente del libro de nombramientos de la Dirección de Política Salarial de la Dirección General de Personal el 2 de mayo de 2013

El Director General de Personal



**Marco Antonio Cabrera Acosta**

**ACTA DE CABILDO No. 008 Sesión ordinaria. No. 006 de fecha 7 de Febrero del 2013**

En la Cabecera Municipal de Nopaltepec, Estado de México, siendo las 09:00 horas del día siete de Febrero del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento los C. integrantes del cuerpo Edilicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes del H Ayuntamiento, convocados por el C. Presidente Municipal Constitucional RUBÉN HERNANDEZ INFANTE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción IV, 19, 31 fracción I, II, IX y XVII, 48 fracción VI, VII, VIII, 49 y 50 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procedieron a efectuar la sexta sesión ordinaria de cabildo, dando lectura a la.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes del cabildo.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Se solicita de este H. Cabildo la aprobación para designar un porcentaje del presupuesto, a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Nopaltepec, Estado de México
- 4.- Se solicita de este H. Cabildo la aprobación para designar un porcentaje del presupuesto al Organismo IMCUFIDEN
- 5.- Se solicita de este H. Cabildo la aprobación para la firmar del Convenio Modificatorio REPECOS, Nopaltepec, Estado de México.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura-.-

**Acto seguido se procede a desahogar el:**

Punto N°1.- Que es el pase de lista de asistencia de los integrantes del H. Cabildo, Presidente Municipal (\*) Sindico (\*) 1er Regidor (\*) 2 Regidor (\*) 3 Regidor (\*) 4 Regidor (\*) 5 regidor (\*) 6 Regidor (\*) 7 Regidor (\*) 8 Regidor (\*) 9 Regidor (\*) y 10 Regidor (\*) y habiendo quórum suficiente, pasamos al

Punto N° 2.- Que es la Aprobación de la orden del día. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal pregunta los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano, es votado y aprobado por unanimidad, pasando al:

Punto N° 3.- El C. Presidente Municipal solicita la aprobación de esté H. Cabildo, para designar un porcentaje del presupuesto, a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Nopaltepec, Estado de México. Consistente en el 15 % mensual En uso de la palabra el C. Presidente Municipal pregunta los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano, es votado y aprobado por unanimidad, pasando al:

Punto N° 4.- El C. Presidente Municipal Se solicita de este H. Cabildo la aprobación para designar un porcentaje del presupuesto al Organismo IMCUFIDEN. Consistente en el 2 % mensual. En uso de la palabra el C. presidente Municipal pregunta los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.... Es votado y aprobado por unanimidad

Punto N° 5.- El C. Presidente Municipal solicita de este H. Cabildo la aprobación para firmar el Convenio Modificatorio REPECOS Nopaltepec, Estado de México. En uso de la palabra el C. presidente Municipal pregunta los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.... Es votado y aprobado por unanimidad

**6.- Asuntos Generales:**

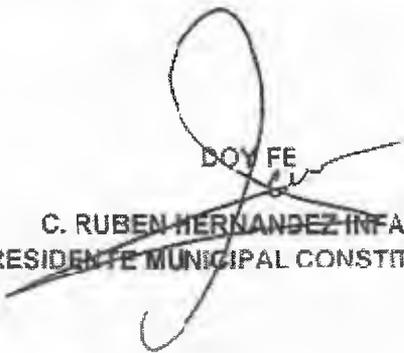
a).- Se quedó como encargado del depósito de basura que se encuentra en San Felipe Teotitlan el señor Alberto Morales García por u periodo de un año empezando a contar del día 11 de Febrero del año corriente: al 11 de Febrero de año 2014

b).- Tratar asuntos de salarios para el próximo cabildo

Punto N° 7.- Que consiste en la clausura de la presente sesión ordinaria de cabildo, misma que el C. Presidente Municipal la da por clausurada siendo las 11:56 horas a m, firmando al calce los que en ella intervinieron del día 24 de Enero de año 2013.

A vertical column of handwritten signatures on the right side of the page, corresponding to the items in the agenda. The signatures are written in black ink and appear to be the names of the council members mentioned in the agenda items.

A circular stamp or signature at the bottom right of the page, possibly indicating the official closure or certification of the act.

  
DOY FE  
C. RUBEN HERNANDEZ INFANTE  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JHOVANNY FRAGOSO AGUILAR  
SINDICO MUNICIPAL

C. FERMIN GARCÍA ORTIZ  
PRIMER REGIDOR

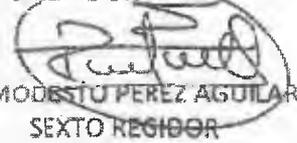


C. JUAN JOSE PUÉRIGUEZ MARTINEZ  
TERCER REGIDOR

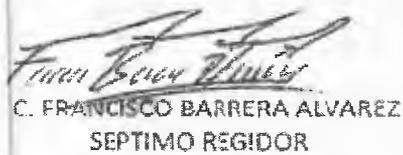
C. PATRICIA INOCENCIA DELGADILLO NAVARRETE  
SEGUNDO REGIDOR



C. RAUL MARTINEZ SEVILLA  
CUARTO REGIDOR



C. EVERARDO MORALES BLANCO  
QUINTO REGIDOR

  
C. FRANCISCO BARRERA ALVAREZ  
SEPTIMO REGIDOR

  
C. MARIO GARCÍA AGUILAR  
OCTAVO REGIDOR

  
C. MOISES HELIODORO GONZALEZ BRIZUELA  
NOVENO REGIDOR

  
C. JOSE LUIS MORALES LÓPEZ  
DECIMO REGIDOR

  
LIC. PEDRO INFANTE ALVAREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**Instituto Electoral del Estado de México**  
ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

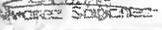
**Nopaltepec** Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 19, 20, 23, segundo párrafo, 24, 95 fracción XIV, 125 fracciones VI y VII, 126 fracción V, y 270 Fracción VIII del Código Electoral del Estado de México así como en los resultados obtenidos en el Acta de Computo Municipal de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México del día 01 de julio del año 2012 y en cumplimiento al artículo No. 6 relativo a las declaraciones de validez, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

### AL C. RUBEN HERNANDEZ INFANTE

La Coalición "Comprometidos por el Estado De México" por haber obtenido la mayoría de votos de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México celebrada el día 1 de julio del año 2012, en el Municipio de Nopaltepec del Estado de México para el periodo Constitucional que comprende del día 1 de Enero del año 2013 al día 31 de Diciembre del año 2015, como integrante de la parrilla registrada para la Elección Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el día 1 de julio de 2012.

Nopaltepec, Estado de México, a 04 de julio de 2012.

**Secretario**  
  
C. Dolores Alvarez Sanchez  
Nombre y firma

anexo nombramiento\_doc2

**Instituto Electoral del Estado de México**  
ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

**Nopaltepec** Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 19, 20, 23, segundo párrafo, 24, 95 fracción XIV, 125 fracciones VI y VII, 126 fracción V, y 270 Fracción VIII del Código Electoral del Estado de México así como en los resultados obtenidos en el Acta de Computo Municipal de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México del día 01 de julio del año 2012 y en cumplimiento al artículo No. 6 relativo a las declaraciones de validez, se expide la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

### AL C. JHOVANNY FRAGOSO AGUILAR

Postulado como candidato o por haber obtenido la mayoría de votos de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México celebrada el día 1 de julio de 2012, en el Municipio de Nopaltepec del Estado de México para el periodo Constitucional que comprende del día 1 de Enero del año 2013 al día 31 de Diciembre del año 2015, como integrante de la parrilla registrada para la Elección Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el día 1 de julio de 2012.

Nopaltepec, Estado de México, a 04 de julio del año 2012.

**SECRETARÍA MUNICIPAL ELECTORAL**  
ATENTAMENTE  
**EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL**



**Secretario**  
  
C. Dolores Alvarez Sanchez  
Nombre y firma

**Presidente**  
  
C. Humberto Balcazar Infante  
Nombre y firma

Original: Se emite por triplicado, para el interesado y el Consejo Municipal Electoral del Estado de México y copia para el Consejo Municipal.



Nopaltepec, Estado de México a 01 de Enero de 2013.

**C. RUBÉN HERNÁNDEZ INFANTE**, en mi calidad de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Nopaltepec, Estado de México y en apego a las atribuciones que la ley me confiere manifiesto y expongo:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción VI, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, expido el presente **NOMBRAMIENTO** para desempeñar el cargo de:

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC**

*Al LIC. PEDRO INFANTE ÁLVAREZ, para el periodo Constitucional comprendido del primero de enero del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre de año dos mil quince.*

ATENTAMENTE

C. RUBEN HERNANDEZ INFANTE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
NOPALTEPEC, MEX.  
2013-2015

Nopaltepec, Estado de México a 01 de Enero de 2013.

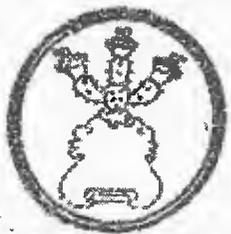
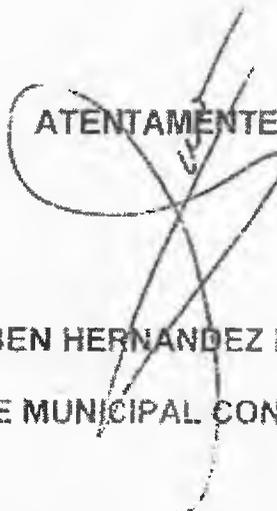
**C. RUBÉN HERNÁNDEZ INFANTE**, en mi calidad de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Nopaltepec, Estado de México y en apego a las atribuciones que la ley me confiere manifiesto y expongo:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 fracción VI, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, expido el presente **NOMBRAMIENTO** para desempeñar e cargo de:

**TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC**

Al L.A.E. **JUAN ALBERTO WALDO INFANTE** para el periodo Constitucional comprendido del primero de enero del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre de año dos mil quince.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
NOPALTEPEC, MEX.  
2013-2015

**C. RUBEN HERNANDEZ INFANTE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALBERTO ALDANA GONZALEZ, expediente 1213/2011, el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó los siguientes autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo de dos mil trece. A sus autos el escrito de la parte actora, y visto el estado procesal, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en vivienda número dos, del lote número diez, de la manzana número quince "E", del conjunto urbano "Los Héroes Tecámac II" que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "Bosques", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año en curso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes, sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 19 de junio del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

3112.-11 julio y 7 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER DELGADO ZARAGOZA y MARIA AMELIA PULIDO OLIVARES DE DELGADO, bajo el número de expediente 1115/2008, el C. Juez Interino Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó audiencia de fecha treinta de abril del dos mil trece y veintiocho de noviembre de dos mil doce, que en su letra conducente dice: (...) se señalan las once horas del día diecinueve de agosto de dos mil trece para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, día y hora que se señalan debido a la carga de trabajo que impera en este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en lote de

terreno número 211, de la manzana cinco (romano) de la sección H-33 "B" del Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente casa habitación tipo dúplex "A" planta baja marcado con el número oficial 7, "A" de la calle Río Papaloapan lote 211 manzana V (romano), Colonia Colinas de Lago en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la parte que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo a la finca hipotecada y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se convoquen postores en los términos antes precisados y se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esa entidad, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en los demás lugares requeridos, se faculta al Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Raúl García Domínguez quien actúa ante la fe la Licenciada María de Lourdes Flores Martínez en función de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, D.F., a 05 de junio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. María de Lourdes Flores Martínez.-Rúbrica.

3113.-11 julio y 7 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1227/07, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA ESTHER OCADIZ VAZQUEZ, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha veintiocho de mayo del año dos mil trece, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado como vivienda de interés social "A", del condominio cuádruples construido sobre el lote cuarenta y ocho de la manzana VI del conjunto urbano denominado "Desarrollo Ecatepec", comercialmente conocido como "Bonito Ecatepec", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniéndose como precio de inmueble la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose las diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil trece, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", de esta Ciudad, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

3036.-5 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra MILLAN JIMENEZ LUIS FRANCISCO, expediente 1497/08, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un autos de fechas diez y veintidós de mayo y veintiuno de junio todos del año en curso

Que en su parte conducente a la letra dicen: "... como lo solicita y por corresponder al estado de los autos se señala como fecha de audiencia en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto de dos mil trece. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda número Ciento Veintisiete, del lote número Ocho, de la manzana Diecisiete (Romano), del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y social progresivo) denominado "Hacienda Piedras Negras", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de valor de avalúo que es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido... NOTIFIQUESE.-Lo proveyo y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de junio de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Dolores Arredondo Ramírez.-Rúbrica.

825-A1.-5 julio y 7 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAYMUNDO MEDELLIN RODRIGUEZ y OTRA, expediente 785/2004, el C. Juez Tercero de lo Civil Interino, ordenó sacar a remate EN PRIMER ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en: casa número 27 (Veintisiete), en proceso de construcción del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 12 (Doce), de la Avenida Tlaltepan, ubicado en el kilometro 2 (dos) de la carretera Cuautitlán Zumpango, que esta siendo construido sobre el lote 12 (doce), resultante de la subdivisión de la fracción IV, de los en que se dividió una fracción del Rancho Tlaltepan, Fraccionamiento "Villas de Cuautitlán", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$449,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y

NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del dos mil trece.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F. a 04 de junio del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

818-A1.-5 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLAMA MEX, S.A. DE C.V., en contra de SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, expediente número 1919/2009, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas de día veintidós de agosto del año en curso, por así permitirlo la Agerda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Jardines de las Naciones, manzana 36, lote 122, vivienda 2, Colonia Los Héroes Tecámac II Secc. Jardines, Municipio de Tecámac, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra la totalidad del precio antes señalado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-México, D.F., a 24 de junio de 2013.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

3125-BIS.-11 julio, 7 y 13 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "B".

NUMERO DE EXPEDIENTE: 882/1996.

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
 DEL DISTRITO FEDERAL  
 LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en fecha treinta de mayo del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MIGUEL LOIZAGA PIERA en contra de ROBERTO FLORENCIO MORA COBIAN y MARIA TERESA MORA COBIAN, expediente 882/1996, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a

pública subasta en primer almoneda el día diecinueve de agosto del año dos mil trece a las trece horas el inmueble materia del presente juicio ubicado en calle Circuito Novelistas, No. Oficial 110, lote 2, manzana 16, Fraccionamiento Loma Suave, I Sección, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, para lo cual se deberán publicar dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad del inmueble siendo CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., (valor del avalúo).-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

La C. Licenciada MARIA ELVIRA MENDOZA LEDESMA, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, certifica que con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ dos mil trece, se publica el presente edicto en el lugar correspondiente.-Doy fe.- Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.- México, D.F., a 5 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.  
3039.-5 julio y 7 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CRUZ FELICIANO ALEJANDRO y OTRA, expediente número 696/2012, la C. Juez señaló, para que tenga verificativo la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan las diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil trece, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa "A", lote Trece, manzana Nueve, ubicada en Paseo de La Superación número Treinta y Seis, del conjunto habitacional popular denominado "Paseos de Tultepec I", Municipio de Tultepec, Estado de México, de base para el remate las cantidades de \$377,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo al diez por ciento del valor de los avalúos, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación; por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo así como en el periódico "El Milenio".-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 13 de junio 2013.-C. Secretario Conciliador del Juzgado Décimo Primero de lo Civil, (Facultado en término de Acuerdo 36-48/12 y 50-09/13 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Lic. Miguel Angel Morales Medina.-Rúbrica.

3040.-5 julio y 7 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL**  
**EDICTO**

SE EMPLAZA A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

MARIA DEL CARMEN ROMAN GARCIA, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 695/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil Usucapión en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Paseo de Las Palmas, manzana 39 (treinta y nueve), lote (10) Diez, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Coacalco Estado de México, el cual tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados (ciento veintidós punto cincuenta metros ); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al nororiente 7.00 metros linda con calle Paseo de las Palmas, al suroriente 17.50 metros linda con lote 11 (Once) al surponiente 7.00 metros linda con lote 31 (treinta y uno) al norponiente 17.50 metros linda con lote 9 (Nueve). Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este Juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha once (11) de febrero de dos mil (2000), mediante contrato de compraventa celebrado con ARTEMIO TERRAZAS ARROYO, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este Juicio desde la fecha antes indicada hasta el día de hoy a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho codemandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha dos (2) de abril de dos mil trece (2013).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

2987.-3, 29 julio y 7 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTO**

PEDRO HERNANDEZ LOPEZ, en fecha uno de junio de dos mil doce, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 815/2012, deducido del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO HERNANDEZ LOPEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto desconocer el paradero de JUAN, ALEJANDRO, GUILLERMO, JAIME, MARGARITA, MARIA GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, MARIA DOLORES y MARIA ELENA de apellidos HERNANDEZ PEREZ: manifestando los siguientes Hechos: 1.- Que el señor LUCIO HERNANDEZ PEREZ falleció el día veintidós de mayo de dos mil cuatro, 2.- Que tuvo como último domicilio el ubicado en calle Puerto Manzanillo, número ciento cuarenta y nueve, Colonia Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 3.- Que el suscrito tiene el carácter de

hermano del autor de la Sucesión Intestamentaria, 4.- Que el señor PEDRO HERNANDEZ LOPEZ tiene el conocimiento de que el señor LUCIO HERNANDEZ LOPEZ procreó trece hijos con la señora ALEJANDRA PEREZ RAMIREZ, los cuales llevan por nombre JUAN, FRANCISCO JAVIER, MARIA GUADALUPE, MARTIN, GUILLERMO, ALEJANDRO, MARIA DOLORES, MARIA ELENA, YOLANDA, JAIME, MARGARITA, LUCIO y GERARDO todos de apellidos HERNANDEZ PEREZ, 5.- Que hace del conocimiento de su Señoría que solo conoce el domicilio de la señora ALEJANDRA PEREZ RAMIREZ y de los hijos del de cuyos de nombres LUCIO y GERARDO HERNANDEZ PEREZ. 6.- Que desconoce el domicilio de los restantes hijos del señor LUCIO HERNANDEZ LOPEZ. 7.- Que desconoce si el hoy finado LUCIO HERNANDEZ LOPEZ otorgó disposición testamentaria alguna, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a deducir sus derechos hereditarios en la presente y justifiquen con los documentos correspondientes dicho interés, así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán conforme a las personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dado a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.- Validación: veintiuno de junio de dos mil trece.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

810-A1.-3, 29 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

JESUS MANUEL MEDINA NIEVES.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 483/2012 del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN MEDINA CHAVEZ, denunciado por HILARIO MEDINA NIEVES, se ordenó dar vista a los coherederos JESUS MANUEL, TERESA, HILARIO, RAMON, MARIA DE LOS ANGELES, JAIME, SALVADOR, RITA, ROSA y MA. ELENA, todos de apellidos MEDINA NIEVES, que el señor MARTIN MEDINA CHAVEZ, a su fallecimiento no dejó Testamento alguno, por lo que se procedió al trámite del Juicio en el que se actúa, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de JESUS MANUEL MEDINA NIEVES en esta Sucesión y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de dicho coheredero, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberán comparecer ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Asimismo se apercibe a dicho coheredero, para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de este Organismo Jurisdiccional con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las personales.

El presente deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la

citación y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete de mayo del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.  
 810-A1.-3, 29 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 27/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL PILAR LOPES AVILA, en contra de GERARDO EFFRAIN SAMANO GONZALEZ, AGUSTIN CHAVEZ VIVAR, MOISES CARMONA CASTILLO y JAVIER MEJIA CARPIO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha doce de junio del año dos mil trece, se ordenó emplazar al codemandado JAVIER MEJIA CARPIO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones:

1. La rendición de cuenta respecto de los resultados obtenidos en el cobro del documento mercantil (cheque) por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), otorgado mediante endoso en procuración a favor de los profesionistas demandados en el presente escrito.
2. La entrega de las cantidades que hayan recibido los profesionistas demandados en el presente escrito, por parte de la suscriptora del cheque número 0000026 de la cuenta número 00637979720 (063797972-0), a cargo de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. (BANORTE), sucursal 2410, Colón, Toluca, México, por la cantidad de (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Endosado en procuración a favor de los profesionistas demandados.
3. El pago de los intereses que se generan o hayan generado desde la fecha en que recibieron las cantidades de dinero como pago del documento endosado en procuración.
4. El pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo del presente juicio.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de junio del dos mil trece.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: Doce de junio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saraí Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

2989.-3, 29 julio y 7 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

BLANCA IVONNE FRAGOSO RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 74/2009, el Juicio Ordinario Civil, demandando LA USUCAPION en contra de JOSE BANDA y OTROS, las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble que se identifica como lote 38, de la manzana sin número, de la calle Cipreces, de la Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lote que cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 metros con el lote 39; al sur: 16.00 metros con lote 37; al oriente: 10.00 metros con Gozafat Ochoa Rodríguez y al poniente: 10.00 metros con calle Cipreces, cabe hacer del conocimiento de su Señoría que al realizar la investigación del antecedente registral se encontró que el inmueble objeto de la demanda se desprende de una superficie mayor del inmueble identificado como la parte del Rancho denominado El Obraje y El Rosal, La Troje y La Laguna, conocido también como El Potrero del Rey, ubicado en Guadalupe Victoria en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio, actualmente Instituto de la Función Registral bajo la partida 498, volumen 91, Libro 1º, Sección 1º, de fecha 30 de abril de 1968. B).- Como consecuencia se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción del inmueble que se reclama y que actualmente se identifica como lote 38 de la manzana s/n, de la calle Cipreces, de la Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se pretende usucapir a mi favor, que se encuentra dentro de los antecedentes Registrales citados en la prestación A), antes mencionada. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. HECHOS.- Con fecha 17 de junio de 1998, celebre Contrato de Cesión de Derechos con la C. DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA, respecto del lote motivo de litis, mismo que cuenta con las medidas y colindancias, descritas. Al realizar la búsqueda y solicitud del certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, el mismo se encuentra inscrito a nombre de los demandados, bajo los datos registrales citados, la posesión del citado inmueble la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el Contrato de Cesión de Derechos de fecha 17 de junio de 1998, acto que se celebró con la señora DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA y toda vez que no fue posible la localización del dominio y paradero de los demandados atendiendo a que se desconoce el actual domicilio de los codemandados JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ. GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO

DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ. Procédase a emplazarles por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 10 días del mes de junio del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Validación: Fechas de acuerdo que ordenan la publicación: veintiuno de mayo y catorce de junio, ambos de dos mil trece.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.  
3196.-29 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTO**

SE HACE SABER A TRINIDAD TORRES SANCHEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 81/2013, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por GAUDENCIA DE NOVA DOMINGUEZ en nombre y representación de LUVIA ALBARRAN ENCISO, respecto del vínculo matrimonial que la une con TRINIDAD TORRES SANCHEZ, con quien contrajo Matrimonio Civil en fecha cinco de febrero del dos mil uno, ante el Oficial del Registro Civil 05 de Tlatlaya, Estado de México, tal y como se acredita con el Acta número ocho, libro 01, de fecha de registro cinco de febrero del dos mil uno, bajo el régimen de sociedad conyugal, durante su matrimonio no procreamos hijos, establecieron su último domicilio conyugal en el domicilio bien conocido en la localidad de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, la solicitante del presente procedimiento no desea continuar más con el vínculo matrimonial con su cónyuge antes citado. Por lo que en términos de los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de junio del dos mil trece, se le hace saber a TRINIDAD TORRES SANCHEZ, que deberá de presentarse ante este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha veintisiete de febrero de este año, y a exhibir su propuesta de convenio, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de éste Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

Validación. Fecha del acuerdo: diecisiete de junio del dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3213.-29 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

DEMANDADO: CARLOS UGALDE SIXTOS.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que MARIA ELENA ZERON MELO y EDUARDO RUIZ JUAREZ, promovieron Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 66/2013, reclamando las siguientes prestaciones:

**EMPLAZAMIENTO:** Se le hace saber que en el expediente 66/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por MARIA ELENA ZERON MELO y EDUARDO RUIZ JUAREZ, en contra de CARLOS UGALDE SIXTOS, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Texcoco, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintiuno de mayo del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a CARLOS UGALDE SIXTOS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda **PRESTACIONES:** A).- La declaración judicial de usucapión o prescripción positiva o adquisitiva en nuestro favor y que por éste título nos hemos convertido en propietarios de una fracción de terreno de 119.00 metros cuadrados, ubicado en la manzana 6, lote 233, mismo que forma parte del bien inmueble denominado "Tolimpa", ubicado en Huexotla, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 232; al sur: 17.00 metros con lote 234; al este: 7.00 metros con lote 219 y al oeste: 7.00 metros con calle, lote de terreno que igualmente forma parte del inmueble denominado "Tolimpa", ubicado en Huexotla, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 40,600.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 96 metros con camino; al sur: en 188.10 metros con sucesores de Manuel Arellano; al oriente: en 323.30 metros con camino y al poniente: en 313.00 metros con sucesores de Aurora Eréndira viuda de Sánchez. B).- Usucapión que debe declararse por medio de sentencia definitiva y en favor de los suscritos MARIA ELENA ZERON MELO y EDUARDO RUIZ JUAREZ, por virtud de la posesión que hemos venido detentando sobre el lote de terreno de dicho inmueble, por el transcurso del tiempo en calidad de propietarios, de forma pública, pacífica y continua sin interrupción alguna. C).- Como consecuencia de lo anterior, orden de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la resolución definitiva que su Señoría dicte en el presente juicio, por la cual declare que los suscritos MARIA ELENA ZERON MELO y EDUARDO RUIZ JUAREZ, hemos adquirido un lote de terreno de 119.00 metros cuadrados, misma que forma parte del inmueble indicado, por virtud de la posesión que hemos venido detentando por el transcurso del tiempo. D).- El pago de gastos y costas que originen con motivo del presente juicio.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apoloneo Franco.-Rúbrica.

3210.-29 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**EDICTO**

Hago saber que en el expediente número 139/2013, del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, de Notificación Judicial a JORGE ROBERTO MONTES GUADARRAMA, promovido por EDUCACION DE FRONTERA, S.C.; donde solicita: 1.- La devolución del equipo de computo y mobiliario o el pago de los mismos a precios actuales, de los cuales más adelante se describirán las características de los mismos, así como el valor asignado en esa época por ambas partes en documento anexo al presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, llévase a cabo la Notificación Judicial ordenada en auto inicial al prenombrado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud inicial, haciéndole saber que la promovente del presente procedimiento **SOCIEDAD CIVIL EDUCACION DE FRONTERA, S.C.**, le concede en términos de treinta días para que le haga entrega de los bienes detallados en el anexo del contrato de arrendamiento de fecha treinta de agosto del dos mil uno, celebrado entre MARTHA PATRICIA LYAMOR VEGA VAZQUEZ como arrendadora y la **SOCIEDAD CIVIL EDUCACION DE FRONTERA**, en el domicilio ubicado en la calle de Puerto Escondido número Seis, San Gerónimo Chichahuaco, Metepec, Estado de México, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución, asimismo prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.-Ordenado por auto de fecha dos de julio de dos mil trece.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3202.-29 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**EDICTO**

En el expediente 399/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión promovido por SUSANA LOVERA GARCIA, en contra de BEATRIZ ROMERO PEÑA, y tomando en consideración que de autos se desprenden de los informes respectivos, que la demandada BEATRIZ ROMERO PEÑA, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha veinticinco de junio de dos mil trece y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordeno notificar a la demandada BEATRIZ ROMERO PEÑA a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido en términos de Ley; de igual manera se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, a veintiséis de junio de dos mil trece.-Auto de fecha: veinticinco de junio de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

3205.-29 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

A LA CIUDADANA: MARGARITA MEJIA JIMENEZ.

El señor RICARDO MEJIA ALFARO, promueve en su contra en el expediente número 493/2013, demandando por su propio derecho en la vía Oral de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (CESACION DE PENSION ALIMENTICIA), reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- La cesación definitiva de la pensión alimenticia decretada mediante Sentencia Definitiva de veinticuatro del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, esto en virtud de que mis hijos EDUARDO, MARGARITA, DANIELA NAOMI todos de apellidos MEJIA JIMENEZ, cuentan hasta la fecha de hoy. Con la mayoría de edad y la cual pueden mantenerse.

**HECHOS**

1.- En el mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, fue demandado por pensión alimenticia en el expediente 2378/1996, del Juzgado Primero de Cuautitlán, México, Estado de México, condenándosele al pago del 50% por ciento de su salario y demás prestaciones, el cual fue promovido por la señora MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RUIZ madre de sus tres hijos EDUARDO, MARGARITA, DANIELA NAOMI todos de apellidos MEJIA JIMENEZ y del cual comprueba mediante las copias certificadas del auto de fecha mil noventa y seis, misma de la que se desprende el descuento de forma provisional del descuento referido en líneas que anteceden y del cual se giro oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social en el Hospital Regional número setenta y dos, y quien presta sus servicios como técnico radiólogo con número de matrícula 5924383 a efecto de que realizará los descuentos del cincuenta por ciento de su salario y demás prestaciones; asimismo mediante sentencia definitiva en fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete se le condeno al pago del cincuenta por ciento del sueldo y demás prestaciones que ha quedado precisado en el resolutive tercero, la cual causó estado y se le condeno a la retención de su salario antes señalado; si bien es cierto que tiene la obligación del pago de la pensión alimenticia para sus tres hijos, también lo es que tenía derecho a visitar y ver el estado de salud de ellos y se le mantuviera informado respecto a sus actividades escolares, más sin embargo jamás se le informó.

2.- En reiteradas ocasiones se presentó en el domicilio de la señora MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RUIZ es decir el domicilio Avenida del Centro Poniente 20, La Quebrada México, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, último domicilio en que se constituyo en diversas ocasiones sin tener respuesta de ellos.

Mismo que es donde vivían sus tres hijos con su mama la señora MARIA DEL CARMEN, a efecto de poder verlos, saber su estado de salud y se le informará sus niveles académicos, así como en fechas de su cumpleaños, navidades y años nuevos, pero jamás le permitieron verlos rehusándose y negándose los a tía, es decir, la hermana de la señora MARIA DEL CARMEN, diciéndole que se largara que los dejara en paz que ellos no lo querían ver. Amen del temor fundado de que ellos estuvieran aleccionados por su madre y rehusándose ellos a verlo como lo es también de que ya no vivieran en dicho domicilio antes señalado.

3.- Por lo tanto, solicita se analice su situación, acreditando con los tarjetones el pago de su salario devengado, mismos que se desprende la retención que fue fijada mediante sentencia definitiva y la cual se señala el salario con el cual contaba para sufragar sus necesidades, de la cual anexo a su demanda, tomando en consideración su edad, que cuenta con

cincuenta y siete años de edad y que tiene gastos propios a sus necesidades, así mismo cabe señalar que cuenta con una familia a la que tiene que mantener y que ese salario que se le descuenta le es insuficiente por lo que ha visto en la necesidades de realizar trabajos externos para poder así solventar todos y cada uno de sus necesidades de su familia, ya que sus hijos no necesitan de dicha pensión por haber cumplido la mayoría de edad y encontrándose en el supuesto de que ya se encuentran trabajando o hayan formado una familia, es por lo que solicita se cancele dicha pensión.

4.- Toda vez que la mayoría de edad supone la independencia de sus hijos, es obvio suponer su capacidad jurídica y económica para ser autosuficientes en sus posibilidades físicas a fin de allegarse alimentos para su subsistencia, además es de tomarse en consideración que si bien es cierto que la mayoría de edad no cancela por sí sola el derecho de pedir alimentos, también es cierto que el acreedor alimentista mayores de edad, deben de demostrar que se encuentran imposibilitados por algún concepto para obtenerlo por sí mismo, ya sea incapacidad física o mental debidamente probada, que inhiba su imposibilidad de satisfacer económicamente sus necesidades, pues nada le impide, dada su mayoría de edad y libre disposición de su persona, que se allegue por si mismo los satisfactores necesarios para obtener sus alimentos, sin perjuicio de que en un momento dado se demuestre encontrarse física y mentalmente para procurárselos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MARGARITA MEJIA JIMENEZ, a través de edictos y se le hace saber que deberá presentarse al local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia que, si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide a los 28 veintiocho días de junio de 2013 dos mil trece.-Doy fe.-Licenciada María Dolores Dionicio Sánchez.-Primer Secretario de Acuerdos.-Fecha de orden de edictos: 18 de junio de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

872-A1.-29 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: ROSARIO REYES MEJIA.

AVELINA SOTO ALVARADO, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 239/2012, Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), en contra de ROSARIO REYES MEJIA, las siguientes prestaciones; Que ha usucapido a favor de AVELINA SOTO ALVARADO la fracción del terreno ubicado en calle Revolución, manzana 13, lote 5, Colonia Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total aproximada de 125.896, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 metros con lote 16; al sur: 8.00 metros con calle Revolución; al oriente: 15.736 metros con lote 4; al poniente: 15.736 metros con lote 6. Que AVELINA SOTO ALVARADO, de poseedora se ha convertido en propietaria del citado inmueble. Que AVELINA SOTO ALVARADO tiene derecho a que la sentencia que se dicte ejecutoriada se declare procedente la acción, se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

En fecha 29 de agosto del año 1999, AVELINA SOTO ALVARADO, celebró contrato de compraventa con ROSARIO REYES MEJIA, respecto de la fracción del terreno ubicado en

calle Revolución, manzana 13, lote 5, de la Colonia Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de igual forma el día veintinueve de agosto de 1999 le fue entregada la posesión jurídica y material del bien inmueble a la parte actora por parte de la demandada. Por lo que ha poseído el predio en mención en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe. Así mismo el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida número 402, del volumen 3071 del Libro Primero, de la Sección Primera de fecha 5 de octubre 1993, a nombre de ROSARIO REYES MEJIA.

En virtud de que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada ROSARIO REYES MEJIA, para emplazarla a juicio, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días; contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Entidad y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los dos días del mes de julio de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Acuerdos del dieciocho de junio de dos mil trece y veintiocho de junio de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

872-A1.-29 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

CIUDADANO ISMAEL ORTIZ CAMPA:

En los autos del expediente marcado con el número 426/13, relativo al Juicio Especial Divorcio Incausado, solicitado por CRISTINA GONZALEZ ALVAREZ de ISMAEL ORTIZ CAMPA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, se ordenó emplazar al demandado ISMAEL ORTIZ CAMPA, quien deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

**PRESTACIONES:**

A).-Que por medio del presente curso y con fundamento en el artículo 4.88, 4.89, 4.91 del Código Civil vigente en esta entidad, en relación con los artículos 2.373, 2.374, 2.375, 2.376, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio del presente me permito solicitar la disolución del vínculo matrimonial, así como la liquidación de la Sociedad Conyugal que me une con el señor ISMAEL ORTIZ CAMPA, quien bajo protesta de decir verdad se ignora el paradero o el domicilio actual donde habita, a efecto de que se le notifique de la radicación del presente procedimiento, por lo que más adelante solicito haga las notificaciones y emplazamiento por edictos, como lo refieren los preceptos legales antes invocados, más aún en el artículo 2.373 del mismo ordenamiento legal.

B).-Por ende solicito a su Señoría se realicen los edictos enunciados antes referidos para su localización y su notificación del mismo, toda vez que se ignora su paradero a su actual domicilio y que esté enterado del procedimiento, se fije la Audiencia de Avenencia marcada en el artículo 2.376, una vez que dichas publicaciones de los edictos correspondientes, más aún consten en autos para todos los efectos legales.

**HECHOS:**

1.-Como consta en el Acta Certificada de Matrimonio que en original se anexa a la presente solicitud, la suscrita CRISTINA GONZALEZ ALVAREZ, contrahe matrimonio civil con el señor ISMAEL ORTIZ CAMPA, en fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta ante el Ciudadano Oficial 01 del Registro Civil de Tepetzotlán, México.

2.-Hago del conocimiento a su Señoría que durante nuestro matrimonio procreamos a dos hijas de nombres SAMANTHA y ANAHI de apellidos ORTIZ GONZALEZ, mismas que como se desprenden de las actas de nacimiento que en copias certificadas se exhiben en este acto y que ambas son mayores de edad.

3.-Bajo protesta de decir verdad nuestro único domicilio conyugal fue el ubicado en la calle Rancho Grande, número 111 A-1, en el Fraccionamiento San Antonio, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

4.-Es de manifestar que tenemos más de diez años sin vernos desde la fecha que nos separamos y que en este acto es mi deseo no continuar más con el matrimonio que me une con el señor ISMAEL ORTIZ CAMPA, de conformidad con los artículos 4.88, 4.89, 4.91 del Código Civil vigente en esta entidad en relación con los artículos 2.373, 2.374, 2.375, 2.376 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que me permito solicitar la disolución del vínculo matrimonial así como la terminación de la Sociedad Conyugal respectiva con todas las consecuencias inherentes a la solicitud planteada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Y se expide a los veintiocho días del mes de mayo de 2013.-Doy fe.-Licenciada Maribel León Liberato, Segundo Secretario de Acuerdos.-Fecha de orden de edicto: 23 de mayo de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maribel León Liberato.-Rúbrica.

3221.-29 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
EDICTO**

GREGORIO GARDUÑO VALVERDE.

EMPLAZAMIENTO.- Se le hace saber que en el expediente número 484/2012, del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA EVANGELINA RODRIGUEZ CALDERON, en contra de GREGORIO GARDUÑO VALVERDE, BRIAN BENJAMIN RANGEL HERNANDEZ, NATHALIE GUADALUPE ESQUIVEL HERNANDEZ, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por proveído del cuatro de junio del dos mil trece, ordenó emplazar a la referida demandada GREGORIO GARDUÑO VALVERDE, por medio de edictos, relación sucinta de la demanda: en fecha seis de diciembre de dos mil uno, celebraron contrato de compraventa la actora con BRYAN BENJAMIN RANGEL HERNANDEZ y NATHALIE GUADALUPE ESQUIVEL HERNANDEZ, respecto del lote de terreno número tres, manzana cuatro y edificación que en él se encuentra, ubicado en esquina que forman las calles de Blanca Flor y Dalia, de la Subdivisión Villa de los Colorines, (actualmente Colonia Colorines) Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de: 226.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en 20.00 metros con calle Dalia; sur: en 20.00 metros con lotes 04 y 05; oriente: en 14.32 metros con calle Blanca Flor; y poniente: en 12.32 metros con lote 02 dos, con los siguientes antecedentes registrales partida 406, libro primero,

volumen 61, sección primera, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno, que pagó por ello su totalidad al momento de la celebración del contrato la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), resaltando que sus vendedores BRYAN BENJAMIN RANGEL HERNANDEZ y NATHALIE GUADALUPE ESQUIVEL HERNANDEZ, a su vez lo adquirieron de FRANCISCO VAZQUEZ ZARATE, y éste de GREGORIO GARDUÑO VALVERDE, y que desde la fecha de la compraventa realizada por la actora en forma conjunta con su familia, ha tenido y tiene a la fecha la posesión jurídica por el contrato de compraventa y material por encontrarse viviendo en dicho predio en concepto de propietaria, posesión que jamás ha sido perturbada por terceros, ni por autoridad alguna, que lleva más de cinco años su posesión, y que ha sido en calidad de propietario, pacífica, permanente, pública y de buena fe, atendiendo al acto jurídico antes precitado, exhibiendo en autos copia certificada de manifestación catastral, manifestación de valor catastral, certificación de clave catastral, dos recibos de pago, reporte de inspección, contrato de compraventa de fecha seis de diciembre de dos mil uno, contrato privado de compraventa de fecha dos de febrero del dos mil uno, traslado de dominio, carta poder de fecha ocho de noviembre de dos mil diez, credencial de elector, contrato de compraventa de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos, certificado de libertad de gravámenes. Demandando las siguientes prestaciones, A).- De GREGORIO GARDUÑO VALVERDE, BRYAN BENJAMIN RANGEL HERNANDEZ, y NATHALIE GUADALUPE ESQUIVEL HERNANDEZ, les demanda la declaración por sentencia definitiva de que ha operado a favor de la actora la usucapición respecto del lote de terreno precisado en líneas que anteceden, predio que el suscrito ha detentado en posesión y propiedad. B).- El pago de gastos y costas. Lo que se le hace saber para que se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aúñ las personales se harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Quedan a disposición en la Segunda Secretaría las copias de traslado. Publíquese tres veces de siete en siete días en la GACETA OFICIAL del Estado de México, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad.-Se extiende el presente a los veinticinco días de junio de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de Acuerdo que ordena la publicación: cuatro de junio de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

521-B1.-29 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

A: GLORIA MARIA HERNANDEZ PRADO.

En los autos del expediente 285/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTEFANA MOLINA TOVAR, en contra de SAUL REYES SEPULVEDA, LUIS SEGURA MUCIÑO, FROYLAN SANTANA GIL, sucesión de BARTOLO MOLINA LINARES, por conducto de su representante o albacea BONIFACIA MARIA LUISA MOLINA TOVAR, Notario 35 de Tlalnepantla, Estado de México, las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa con todas sus consecuencias legales, de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos relativo al predio denominado "Loma de Santa María", ubicado en el Barrio de Santiaguillo, anteriormente y hoy pueblo de San Jacinto Canales, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, celebrado por la señora

MARCELINA TOVAR VIUDA DE MOLINA, en su carácter de vendedora y como heredera y albacea de la sucesión de su esposo BARTOLO MOLINA LINARES y LUIS SEGURA MUCIÑO, en su carácter de compradores de dicho predio. B) La nulidad absoluta de la escritura pública número 23,374, de fecha veintitrés de marzo del dos mil tirada por el Notario Público 35 de Tlalnepantla. C).- La restitución y entrega material de las posiciones del predio denominado "Loma de Santa María o Rancho de Santa María", ubicado en San Jacinto Canales, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, la que deberá ser a favor de la sucesión de BARTOLO MOLINA LINARES, que es legítimo propietario de dicho predio y por tanto a disposición del Juez Primero Civil de Tlalnepantla, Estado de México, que lleva el procedimiento relativo a la sucesión testamentaria de BARTOLO MOLINA LINARES, con los siguientes datos testamentaria expediente número 205/1945, D).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, la nulidad de los asientos registrales correspondientes a la compraventa del inmueble que forma parte del inventario de bienes de la sucesión de BARTOLO MOLINA LINARES. E).- El pago de los daños y perjuicios consistentes como base en \$2322810.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), relativa a los frutos civiles, industriales de la sucesión de MARCELINA TOVAR VIUDA DE MOLINA, como vendedora y SAUL REYES SEPULVEDA y LUIS SEGURA MUCIÑO. F).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Basándose en los siguientes hechos:

La suscrita tiene el interés jurídico de la legitimación consiguiente ser heredera reconocida de la sucesión de BARTOLO MOLINA LINARES, y porque los hechos que se relatan le causan perjuicio en sus derechos hereditarios, que igualmente tiene la legitimación para el ejercicio de esta acción, atento a la autorización judicial relativas al juicio intestamentario a bienes de BARTOLO MOLINA LINARES, me refiere específicamente al auto de cuatro de mayo del dos mil siete, 2.- La coheredera MARCELINA TOVAR VIUDA DE MOLINA, junto con las coherederas BONIFACIA MARIA LUISA, LUCIANA DE APELLIDOS MOLINA TOVAR, la señora JOAQUINA GRANADOS GRANADA, reconocidos como herederos de la sucesión de BARTOLO MOLINA LINARES, celebraron en forma indebida el contrato de compraventa base de la acción. Este contrato lo celebraron con los señores SAUL REYES SEPULVEDA y LUIS SEGURA MUCIÑO, los señores MARCELINA TOVAR VIUDA DE MOLINA, en su carácter de vendedora, y los antes citados en su carácter de compradores, apareciendo como testigos de dicha operación, la señora BONIFACIA MARIA LUISA MOLINA TOVAR, entre otros como testigos de dicha obligación. 3.- Que el bien inmueble objeto de la compraventa que antecede es propiedad de la sucesión de BARTOLO MOLINA LINARES, como se demuestra con el título de propiedad que acompaño a esta demanda, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, bajo los siguientes datos, partida 28, volumen 130, sección primera como se demuestra del documento base de la acción en la inteligencia de que dicha venta se verificó sin autorización de los coherederos y sin autorización judicial. 4.- Ahora bien, sobre la base del principio jurídico de que nadie pueda contratar a nombre de otro, sin estar debidamente facultado por la Ley o por la persona autorizada para hacerlo, ninguno de los colindantes tiene capacidad para ejercer actos de dominio y esto entraña un vicio de voluntades, falta de objeto, un acto jurídico ilegítimo proveniente de un delito; como el que comete MARCELINA TOVAR VIUDA DE MOLINA, y su hija BONIFACIA MARIA LUISA MOLINA TOVAR, hoy demandada el cual se traduce en la incapacidad legal para contratar por lo que estamos frente a la presencia de una obligación ilícita imposible, y susceptible, de valoración pecuniaria, lo cual hace nula la enajenación del bien a favor de SAUL REYES SEPULVEDA y LUIS SEGURA MUCIÑO, sobre la base de la incapacidad para contratar por parte de la vendedora señalada y la falta de precio

cierto y determinado. Con fecha veintitrés de marzo del dos mil los señores SAUL REYES SEPULVEDA y LUIS SEGURA MUCIÑO, en su calidad de causantes vendedores vendieron al señor FROYLAN SANTIAGO GIL, en su calidad de causanteS vendedores del inmueble Loma de Santa María o Rancho de Santa María, ubicado en pueblo de Santiaguillo hoy pueblo de San Jacinto Canales, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, como consta en el contrato de compraventa privado que se hizo constar en la escritura pública número 23374 pasada ante la fe del Notario 35, EMMANUEL VILLICANA ESTRADA, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en la fecha señalada en la que se hace constar la transmisión del dominio que detentaba MARCELINA TOVAR SIMA VIUDA DE MOLINA, por conducto de su albacea BONIFACIA MARIA LUISA MOLINA TOVAR, en un supuesto juicio tramitado ante el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, a favor de FROYLAN SANTANA GIL, lo que constituye un nuevo acto ilícito porque no cuenta con la autorización del Juez a cuyo cargo corre la tramitación de la sucesión testamentaria de BARTOLO MOLINA LINARES, constituyendo un acto de causa habiencia en razón de la venta ilícita.

En este acto, en el que tanto los vendedores o cedentes del domicilio respectivo le transmiten los derechos de propiedad a FROYLAN SANTANA GIL, es un acto nacido de una causa falsa que BONIFACIA MARIA LUISA MOLINA TOVAR, da a conocer sin que corresponda a la exacta realidad del negocio jurídico que se pretendió engañando al Juez que autorizó la firma de la escritura a favor de FROYLAN SANTANA GIL, no deja de colocar tanto a los vendedores como a los compradores de una situación jurídica de causantes y causahabientes del verdadero causante que lo es el auto de la herencia el señor BARTOLO MOLINA LINARES, por ser otros de quien derivan sus pretendidos derechos.

6.- Ahora bien sobre la base del principio jurídico de que nadie puede contratar a nombre de otro sin estar debidamente facultado por la Ley debe precisarse que el Fedatario Público número 35 del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, nunca se ocupó de analizar las facultades inherentes, al albacea que vende sin autorización del Juez del conocimiento del Juicio Testamentario, esta circunstancia por sí sola produce la nulidad del acto.

7.- Relaciones circunstanciadas no existiendo permiso judicial para la venta del predio a que se refiere la demanda. Como lo acredito con las constancias de la sucesión BARTOLO MOLINA LINARES, y que ninguno de los demandados está autorizado por la Ley para llevar a cabo los actos ilícitos a que se refieren estos hechos puesto que todos están impedidos para la celebración de los contratos que se refutan nulos, me veo precisada a promover esta demanda, en la vía y forma propuesta.

8.- Durante la ocupación del predio que vienen detentando los demandados obrando ilícitamente han causado daños y perjuicios, a la sucesión de BARTOLO MOLINA LINARES, consiste en el destrozo de magueyes, de árboles, así como de sembrados de maíz, por lo que están obligados a repararlo en la suma de \$2,322,810.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que señalo como base en el entendido de que se haga la cuantificación en la ejecución de sentencia.

En cuando al procedimiento, el mismo se rige por lo dispuesto en los artículos 7.145, 7.10, 7.11, 7.12, 7.14, 7.15, 7.16, 7.17, 7.25, 7.29 del Código Civil del Estado de México, 1.2, 1.28, 1.29, 1.30, 1.42, 1.136, 1.138, 2.1, 2.107, 2.108, 2.109, 2.111 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita, emplácese a juicio a GLORIA MARIA

HERNANDEZ PRADO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si transcurrido este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.141 y 1.142 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil competente en el Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda dar cumplimiento al presente auto, realizando la publicación de edictos en los lugares de costumbre, facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendiente a la diligenciación del presente exhorto, además para que de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios para permitir la comunicación procesal al órgano jurisdiccional competente. Exhorto que se deja a disposición de la ocursoante para que lo haga llegar a su destinatario y realice las gestiones administrativas correspondientes para su debida diligenciación.

Por otra parte, para efecto de realizar la publicación de los edictos en el Boletín Judicial del Estado de México, expídanse a costa de la ocursoante copias certificadas del presente proveído, previa toma de razón que por su recibo obre en autos.

Dado en este Juzgado, a los diez días del mes de junio del dos mil trece-Primer Secretario, José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

Validación: Acuerdo de fecha cuatro de junio del dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

522-B1.-29 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 1479/12, SOLEDAD, RAQUEL ESTHER, GUADALUPE, RODOLFO, LORENZO y CESAREO, todos de apellidos GUTIERREZ VILLEGAS, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUTIERREZ CUEVAS, el cual una vez admitido a trámite, por auto de fecha siete de enero de dos mil trece, se ordenó notificar la radicación del presente Juicio a ARACELI GUTIERREZ VILLEGAS, a través de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber la radicación del presente juicio y que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que en surta efectos la última publicación, para que comparezca a deducir sus derechos a la herencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, sin que ello implique pérdida de sus derechos, a petición de alguno de los interesados se dictará auto declarativo de herederos, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dos de julio de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: auto de fecha dos de julio de dos mil trece.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3206.-29 julio, 7 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 691/2013, la señora MARIA AMALIA VILCHIS RODRIGUEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en avenida prolongación Morelos Poniente sin número, esquina calle 8 de Diciembre, en el paraje "Taboro", perteneciente a la comunidad de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 5.50 metros, 5.50 metros, 13.65 metros, 12.10 metros y 36.60 metros con José Trinidad Octavio Vilchis Sandoval, actualmente Amalia Rodríguez Aguiñaga, al sur: 23.25 y 48.80 metros con avenida prolongación Morelos Poniente sin número, al oriente: 14.20 metros con calle 8 de Diciembre, al poniente: 21.90 metros con Fortino Eduardo López Segundo, con una superficie de 1,225.00 metros cuadrados. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha ocho de julio de dos mil trece, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a treinta de julio de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 08 de julio de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

3288.-2 y 7 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

MARIA DE LOURDES REYES VELAZQUEZ, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 607/13, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial (Información de Dominio), respecto del inmueble fracción de terreno denominado "El Tanque", ubicado en calle Reforma sin número, San Mateo Xoloc, Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.73 metros con Pablo Humberto Altamirano Pérez, al sur: 5.50 metros con María de Lourdes Reyes Velázquez, 37.50 metros con María de Lourdes Reyes Velázquez; al oriente: 19.48 metros con Pablo Humberto Altamirano Pérez, 11.07 metros con área de acceso común, al poniente: 19.35 metros con Valentino Vega Hernández, 1.07 metros con Valentino Vega Hernández, 5.80 metros con Valentino Vega Hernández, 1.50 metros con Valentino Vega Hernández, con una superficie total de 1,000.02 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho referente a dicha información, comparezcan ante este Tribunal, a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiocho de junio del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 24 de junio del año 2013.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

896-A1.-2 y 7 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
 EXPEDIENTE 75/2007.

MARIA GABRIELA FLORES PIMENTEL, por su propio derecho promovió ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el expediente número 75/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIA ISABEL ORDAZ HERNANDEZ, en el cual se señalaron las nueve horas del día veintitrés de agosto del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda y sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,219,050.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta después de haberse realizado la reducción del diez por ciento a la cantidad establecida como postura legal en la primera almoneda y que fue fijada en \$1,354,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio aludido en primer término dentro de esta audiencia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Procesal Invocado, para lo cual publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de julio del dos mil trece.-Validación fecha del acuerdo que ordenó la publicación 21 de junio del 2013.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

532-B1.-1, 7 y 13 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 E D I C T O S**

Exp. 44/2013, CLAUDIO FRANCISCO LOPEZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Cuahutenco, Municipio de Ajmaloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.45 mts. con calle privada; al sur: 32.15 mts. con Miguel Hernández Escobar; al oriente: 17.00 mts. con Av. de La Paz (camino al panteón); al poniente: 17.13 mts. con Oscar Escobar Pineda. Con una superficie aproximada de 355.24 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diecinueve de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3292.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 46/2013, **CLAUDIO FRANCISCO LOPEZ ESPINDOLA**, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.90 mts. con Carlos Hernández Carbajal; al sur: 46.50 mts. con Mariana Reyes González; al oriente: 13.00 mts. con camino al Salto; al poniente: 20.00 mts. con canal de agua. Con una superficie aproximada de 548.85 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diecinueve de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3292.-2, 7 y 12 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Expediente 248851/77/2013, **C. ROSA AGUIRRE DIAZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en: calle Adolfo López Mateos s/n, Colonia Vicente Guerrero Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 11.80 mts. y colinda con Angel Sánchez Miranda, al sur: mide 11.80 mts. y colinda con calle Adolfo López Mateos, al oriente: mide 8.00 mts. y colinda con Angel Sánchez Miranda, al poniente: mide 8.00 mts. y colinda con propiedad privada. Con una superficie de: 94.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de julio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3292.-2, 7 y 12 agosto.

Expediente 248862/78/2013, **C. VIOLA ESPINOSA GALICIA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote marcado con número 9, cerrada sin nombre de la Colonia Benito Juárez Barrón actualmente conocido como lote 9 cerrada Acambay, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 12.62 mts. con lote 5, al sur: mide 11.00 mts. con cerrada sin nombre actualmente cerrada Acambay, al oriente: mide 18.87 mts. con lote 8, al poniente: mide 15.85 mts. con lote 10. Con una superficie de: 200.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de julio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3292.-2, 7 y 12 agosto.

Expediente 248864/79/2013, **C. VIOLA ESPINOSA GALICIA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote marcado con número 8, cerrada sin nombre de la Colonia Benito Juárez Barrón actualmente conocido como lote 8 cerrada de Acambay, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.61 mts. con lote 5, al sur: mide 10.00 mts. con cerrada Acambay, al oriente: mide 21.69 mts. con lote 7, al poniente: mide 18.87 mts. con lote 9. Con una superficie de: 268.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de julio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3292.-2, 7 y 12 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Exp. 57485/26/13, **C. ELIAS PEREZ RODRIGUEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas, manzana 4, lote 22, Colonia Ampliación Esmeralda, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 21, manzana 4, al sur: 15.90 m con lote 25, manzana 4, al oriente: 9.00 m con calle Zacatecas, al poniente: 9.00 con lote 12. Superficie de 143.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de mayo de 2013.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3226.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 57487/28/13, **C. FRANCISCA RAMIREZ LEON**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Tepetlacala", en términos de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con establo, al sur: 23.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con calle Mina, al poniente: 10.00 m con Verónica Alvarez Ordaz. Superficie de 235.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de mayo de 2013.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3226.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 57486/27/13, **C. NORMA SALAMANCA RAMIREZ**, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle cerrada del Peñón, manzana 46, lote 29, Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 18.70 m con Manuel González A., al sur: 18.00 m con Ascención González A., al oriente: 08.00 m con Luis Martínez, al poniente: 08.00 m con cerrada del Peñón. Superficie de 146.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de mayo de 2013.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3226.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 57488/29/13, C. MARIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Xahuentitla", Avenida Ejido No. 21, en el pueblo de Santiago Tolman, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: en varias líneas: 3.25, 16.72 m con María Sánchez García, 3.21 m con Esther Contreras y 5.80 m con Raymundo Beltrán Aguilar, al sur: 56.00 m con María Sánchez García, al oriente: en dos líneas 21.90 m con Raymundo Beltrán Aguilar y 25.00 m con Tomás Flores Calderón, al poniente: en varias líneas 1.87, 5.20, 9.75 m con María Sánchez García y 23.80 m con Avenida del Ejido. Superficie de 900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de mayo de 2013.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3226.-30 julio, 2 y 7 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente: 44/47/13, MISAEL ARCE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo Guelatao Núm. 9, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 35.00 m y colinda con Manuel Morón Poucel, al sur: mide 36.00 m y colinda con Ascención Arce Gómez, al oriente: mide 18.00 m y colinda con calle San Pablo Guelatao, al poniente: mide 13.00 m y colinda con terreno baldío y barranco. Superficie aproximada de: 620.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de julio 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-Rúbrica.

3240.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Expediente: 45/48/13, FELIPA DEMETRIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 21, manzana 22 San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 20.00 m y colinda con Modesta García Beltrán, al oriente: mide 20.00 m y colinda con Josefina Toribio Cruz, al poniente: mide 20.00 m y colinda con Josefina Toribio Cruz. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de julio 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-Rúbrica.

3240.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Expediente: 42/45/13, BENIGNA SOTERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 18, manzana 22, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 14.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 14.67 m y colinda con arroyo, al oriente: mide en tres líneas, la primera de 4.16 m, la segunda de 11.34 m y la tercera de 2.80 m y ambas líneas colindan con la Sra. Cristina Victoriano, al poniente. mide 16.50 m ambas y colinda con lote 17. Superficie aproximada de 249.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de julio 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-Rúbrica.

3240.-30 julio, 2 y 7 agosto.

---

Expediente: 43/46/13, MA. LUISA ORTIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, manzana 33, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.80 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide en tres líneas, la primera de 17.91 m, la segunda de 1.24 m y la tercera de 10.91 m y ambas líneas colindan con lote 6, al oriente: mide en dos líneas, la primera de 6.09 m y la segunda de 0.73 centímetros y ambas colindan con restricción del arroyo, al poniente: mide 5.73 m y colinda con Plaza Principal. Superficie aproximada de 178.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de julio 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-Rúbrica.

3240.-30 julio, 2 y 7 agosto.

---

Expediente: 46/49/13, FELIPA SOTELO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 21, manzana 22, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 13.00 m y colinda con lote 22, al sur: mide 13.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 17.00 m y colinda con lote 20, al poniente: mide 16.50 m y colinda con lote 13. Superficie aproximada de 217.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de julio 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-Rúbrica.

3240.-30 julio, 2 y 7 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 16565/13, YOLANDA GOMEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Endeta", ubicado en la Comunidad de San Bartolo, 1ª. Sección,

del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 30.00 m colinda con Paula Ramírez Campos, al sur: mide 40.00 m colinda con Felisa Mariano Ramírez, al oriente: mide 15.23 m colinda con Gabriel Ambrosio Gómez Jiménez, al poniente: mide 19.80 m colinda con Gabriel Roque Ramírez. Superficie aproximada de 560.00 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16564/13, YOLANDA GOMEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Endeta", ubicado en la Comunidad de San Bartolo 1ª. Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 57.20 m colinda con Eugenio Vidal Roque, Agapito Salvador Arias y Alejandro Mejía Carranza, al sur: mide 57.35 m colinda con Felisa Mariano Ramírez, al oriente: mide 12.60 m colinda con carretera Toluca-Valle, al poniente: mide 15.23 m colinda con Yolanda Gómez Jiménez. Superficie aproximada de 934.77 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16566/13, CESAR GONZALEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Jacal, en el Centro, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 22.72 m colinda con Guadalupe Salgado V., al sur: mide 22.10 m colinda con Gabriel Fabila González, al oriente: mide 16.00 m colinda con calle camino al Jacal, al poniente: mide 16.82 m colinda con María de la Paz. Superficie aproximada de 368.00 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16567/13, ALFREDO MARIANO AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Bodeje", ubicado en la Comunidad de San Sebastián Chico 2ª. Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 18.50 m colinda con Julio Emeterio Castillo, al sur: mide 15.00 m colinda con Manuel García Sánchez, al oriente: mide en 2 líneas. 1ª. 13.50 m colinda con caño de riego, 2ª. 40.50 m colinda con caño de riego, al poniente: mide 44.90 m colinda con calle de acceso. Superficie aproximada de 871.00 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16568/13, GIL EMBA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo, Colonia Centro, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 19.00 m colinda con propiedad privada, al sur: mide 22.50 m colinda con Crecencio Jordán García, al oriente: mide 18.00 m colinda con Crecencio Jordán García, al poniente: mide 17.00 m colinda con Rastro Municipal y Candelario García de la Cruz. Superficie aproximada de 357.00 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16569/13, JOSE LOZA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 31.40 m lineales y colinda con el callejón, al sur: mide 28.70 m lineales y colinda con el C. Rufino López y Cruz Cabrera, al oriente: mide 10.00 m lineales y colinda con el C. Marín Cabrera, al poniente: mide 15.40 m lineales y colinda con la calle. Superficie aproximada de 382.27 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16570/13, RAUL LOPEZ OYOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinal de Marquezado, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con la calle, al sur: 30.00 m con Teresa Balbuena, al oriente: 20.00 m y linda con la calle, al poniente: 20.00 m linda con Abel Loza López. Superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16571/13, RAUL LOPEZ OYOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinal de Marquezado, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de

Bravo, que mide y linda: al norte: 22.90 m con María Socorro Rebollar Ruíz, al sur: 28.30 m con camino Real a Colorines, al oriente: 19.10 m con Justino Sánchez Rebolla, al poniente: 19.80 m linda con Sr. Raúl López Oyoa. Superficie aproximada de 497.92 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16572/13, RAUL LOPEZ OYOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinal de Marquezado, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con la calle, al sur: 21.00 m con Guadalupe Sánchez Rebollar, al oriente: 20.00 m con Guadalupe Sánchez Rebollar, al poniente: 20.00 m linda con Justino Sánchez Rebollar. Superficie aproximada de 420.00 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16573/13, RAUL LOPEZ OYOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Mirador, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con la Casa de Cultura, al sur: 15.00 m con José Vargas Jaramillo, al oriente: 21.80 m con la Casa de Cultura, al poniente: 20.00 m linda con Sr. Raúl López Oyoa. Superficie aproximada de 313.50 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16574/13, RAUL LOPEZ OYOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Mirador, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.40 m y linda con el C. Gustavo López Alvarado, al sur: 18.80 m con la carretera, al oriente: 20.50 m con José Rodríguez, al poniente: 19.00 m linda con José Vargas Jaramillo. Superficie aproximada de 347.60 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16575/13, JUAN AGUILAR SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Viejo s/n, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 28.5 m lineales colindando con Amador Peñaloza Colín, al sur: 7.40 m lineales colindando con calle, al oriente: 35 m lineales y colinda con vereda real, al poniente: 48.5 m lineales y colinda con calle. Superficie aproximada de 933.00 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16576/13, PABLO EMILIO SANCHEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Miguel s/n, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 41.60 m y colinda con Amancio García Modesto, al sur: mide 42.70 m y colinda con María de los Angeles Ligna Esquivel Gómez, al oriente: mide 11.70 m y colinda con Ma. del Refugio González Gómez, al poniente: mide 10.50 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 468.00 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16407/13, ALFREDO LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Libramiento, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Andrés Aguilar Castillo, al sur: 25.00 m y colinda con José Fonseca Jiménez, al oriente: 10.00 m y colinda con José Fonseca Jiménez, al poniente: 11.00 m y colinda con calle Libramiento. Superficie aproximada de 225.00 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16408/13, MA. SOFIA BERNAL FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en San José Villa de Allende, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 13.80 m y colinda con la calle 5 de Mayo, al sur: mide 13.80 m y colinda con el Jardín de Niños Amada Díaz Jordán, al oriente: mide 18.00 m y colinda con calle Juan Aldama, al poniente: mide 18.00 m y colinda con Fany Colín de la O. Superficie aproximada de 248.40 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16577/13, GLORIA LUJANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Luis Donald Colosio, del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 10.33 m y linda con calle El Fresno, al sur: mide 7.70 m y linda con Olimpia Ortiz de Paz, al oriente: mide 8.70 m y linda con Olimpia Ortiz de Paz, al poniente: mide 11.90 m y linda con Sofonías Reyes Benítez. Superficie aproximada de 186.50 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16578/13, LIDIA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juan N. Mirafuentes, del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 17.00 m y linda con Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", al sur: mide 17.00 m y linda con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: mide 47.40 m y linda con Luis Alcalá Reyes, al poniente: mide 47.30 m y linda con Verónica Jaramillo Jaramillo. Superficie aproximada de 796.35 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 72404/252/13, C. AGUSTIN ISLAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Clavel, manzana 1, lote 8, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.00 mts. linda con calle Clavel; al sur: 11.65 mts. linda con lote # 9; al oriente: 12.00 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 12.00 mts. linda con cerrada de Clavel. Superficie aproximada: 149.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72406/254/13, C. ANTONIO BRAVO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. Cda. 5 de Mayo, lote 7, predio denominado Huixatitla, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. linda con Rosendo Flores; al sur: 7.50 mts. linda con calle Primera cerrada 5 de Mayo; al oriente: 20.00 mts. linda con Sergio Pérez Badillo; al poniente: 20.00 mts. linda con Ma. de los Angeles Briseño. Superficie aproximada: 150 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72408/255/13, C. ANTONIO JIMENEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Las Venitas, manzana 1, lote 1, predio denominado Ahogaditos, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al noroeste: en dos tramos 13.47 mts. y 2.55 mts. con calle Venitas; al noreste: en dos tramos de 1.15 mts. y 1.10 mts. con calle Venitas; al sur: 12.70 mts. con Salvador Santana; al este: 16.85 mts. con calle Manzanillo; al oeste: 7.62 mts. con Carmela. Superficie aproximada: 157.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72409/256/13, C. ARNULFO MARCOS MERCADO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tenochtili, manzana B, lote 3, Sección Quetzalcóatl, predio denominado Tlazalpa I o El Calvario, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con calle Tenochtili; al sur: 7.95 mts. con lote 14; al oriente: 17.65 mts. con lote 4; al poniente: 16.14 mts. con lote 1 y 2. Superficie aproximada: 137.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72414/257/13, C. ATANACIO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. del Alamo, manzana s/n, lote 22, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. con 2da. Cda. del Alamo; al sur: 7.50 mts. con Amador Borboa; al oriente: 14.00 mts. con Fortino Torres González; al poniente: 14.00 mts. con Heriberto Reyes Martínez. Superficie aproximada: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72416/258/13, C. BENITO SANCHEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prolg. Av. México 374, predio denominado Xixiutla, Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.11 mts. colinda con Sr. J. Refugio Hernández; al sur: 10.00 mts. colinda con prolongación Av. México; al oriente: 14.50 mts. colinda con Sr. Jesús Ramírez Valadez; al poniente: 10.63 mts. colinda con Sr. Heliodoro Ortiz Santos. Superficie aproximada: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72420/259/13, C. BENJAMIN MUÑOZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Aldama, manzana 2, lote 2, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. linda con el lote No. Tres; al sur: 12.00 mts. linda con el lote No. Uno; al oriente: 10.00 mts. con el lote No. Ocho; al poniente: 10.00 mts. linda con calle privada Aldama. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72421/260/13, C. FELIX BARCENAS TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. cerrada de Alamos, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con 2a. cerrada de Alamos; al sur: 8.00 mts. colinda con Francisco Magaña; al oriente: 13.55 mts. colinda con Adela Sánchez Hernández; al poniente: 13.55 mts. colinda con José Julián Ortiz Trejo. Superficie aproximada: 108.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72422/261/13, C. FELIX CARRILLO TOXTLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tampico, manzana 3, lote 12, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.20 mts. colinda con Micaela Carrillo; al sur: 18.20 mts. colinda con Antonio Martínez; al oriente: 10.10 mts. colinda con calle Tampico; al poniente: 10.47 mts. colinda con Socorro Rodríguez y Pablo Gutiérrez. Superficie aproximada: 183.82 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72423/262/13, C. GUADALUPE GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Argos, manzana 12, lote 12, predio denominado Santiago Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote 13; al sur: 15.00 mts. colinda con lote 11; al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Argos; al poniente: 8.00 mts. colinda con lote 2. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72424/263/13, C. GUILLERMO JIMENEZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jalapa, manzana 2, lote 13, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8 mts. con calle Jalapa; al sur: 8 mts. con lote 2 de la manzana 2; al oriente: 15 mts. con lote 12 de la manzana 2; al poniente: 15 mts. con lote 14 de la manzana 2. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72432/264/13, C. HILARIA DE JESUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranja, manzana 4, lote 4, predio denominado Nopalera, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con calle Naranja; al sur: 8.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 17.20 mts. colinda con lote # 5; al poniente: 17.20 mts. colinda con lote # 3. Superficie aproximada: 130.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72433/265/13, C. JACINTO LOPEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Yahuel, manzana 1, lote 10, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección Moctezuma, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con calle Yahuel; al sur: 7.00 mts. con lote número Dieciocho; al oriente: 17.15 mts. con lote número Once; al poniente: 17.15 mts. con lote número Nueve. Superficie aproximada: 120.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72439/266/13, C. JUAN TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Juan Aldama, lote 5, predio denominado Tecompa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. linda con Lucio Sánchez Silva; al sur: 8.00 mts. linda con privada de Juan Aldama; al oriente: 25.85 mts. linda con Javier y Román Torres; al poniente: 25.85 mts. linda con Bertha Torres de Ramírez. Superficie aproximada: 206.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Exp. 72405/253/03, C. ANA MARIA PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 157 en el poblado de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.50 mts. linda con María de la Luz Pérez Rodríguez, al sur: 29.50 mts. linda con María de la Luz Ramírez Valdez, al oriente: 6.50 mts. linda con calle Yucatán, al poniente: 6.50 mts. linda con Emilio Valdez. Superficie aproximada: 192.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-C: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1024/892/12, C. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola, lote 41 de la Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 42, al sur: 15.00 mts. con lote 40, al oriente: 8.00 mts. con calle Amapolas, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 861/735/12, C. MODESTO GERMAN HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Central, lote 51, de la Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.53 mts. con calle Av. Central, al sur: 7.57 mts. con lote 49, al oriente: 24.44 mts. con lote 50, al poniente: 23.22 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 193.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 863/737/12, C. MODESTO GERMAN HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Central Esq. Amapola, lote 50 de la Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.53 mts. con calle Av. Central, al sur: 7.57 mts. con lote 49, al oriente: 25.66 mts. con calle Amapola, al poniente: 24.44 mts. con lote 51. Superficie aproximada: 193.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72440/267/13, C. LUCIA VERA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sócrates, manzana 5, lote 20, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.97 mts. con lote 21, al sur: 14.96 mts. con lote 19, al oriente: 8.15 mts. con calle Sócrates, al poniente: 8.10 mts. con lote 8. Superficie aproximada: 121.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72441/268/13, C. MARIA CRISTINA ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Abasolo, manzana s/n, lote 07, predio denominado Memela, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.33 mts. con calle prolongación Abasolo, al sur: 12.33 mts. con Alberto Rivero Díaz, al oriente: 26.19 mts. con Alfonso Salinas O., al poniente: 26.42 mts. con José Salinas Ortega. Superficie aproximada: 324.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72442/269/13, C. MARIA DE LA LUZ CRUZ SANCHEZ Y RAUL SANCHEZ LOPEZ QUIEN COMPRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MENOR JAIME SANCHEZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Insurgentes, manzana 2, lote 18, predio denominado El Piojito, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 10.30 mts. con Teresa López Ramírez y Apolinar Romero Nery, al suroeste: 12.30 mts. con cerrada Insurgentes, al noroeste: 6.55 mts. con Teresa López Ramírez, al poniente: 7.25 mts. con Epigmenio Sánchez Chávez. Superficie aproximada: 77.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72443/270/13, C. MARIA DE LA PAZ FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plaza Hidalgo, lote 3, predio denominado La Plaza del Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.30 mts. y 9.00 mts. con propiedad privada José Rodríguez Silva, al sur: 18.30 mts. con Rodolfo López Martínez, al oriente: 12.00 mts. con Francisco Fragoso Sandoval, al poniente: 13.30 mts. con calle Plaza Hidalgo. Superficie aproximada: 231.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72444/271/13, C. MARIA DEL PILAR DIAZ DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arboledas, predio denominado común repartimiento, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.50 mts. linda con calle Arboledas, al sur: 20.00 mts. linda con Gregorio Francisco Díaz Dorantes, al oriente: 20.00 mts. linda con María del Pilar Díaz Dorantes y Virginia Dorantes Romo, al poniente: 9.50 mts. linda con privada La Joya. Superficie aproximada: 295.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72445/272/13, C. MEDINA CABRERA ERWIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, módulo I, predio denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 11 y vialidad interna, al sur: 15.00 mts. con lote 09 del propio condominio, al oriente: 7.50 mts. con vialidad interna, al poniente: 7.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72446/273/13, C. RAUL RAMIREZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Ojo de Agua, Manzana s/n, lote 3, predio denominado El Pozo, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.23 mts. y 12.75 mts. linda con calle Revolución, al sur: 28.25 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 22.80 mts. linda con Avenida Ojo de Agua, al poniente: 17.94 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 580.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72489/274/13, C. ROSA CALDERON DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Madero, manzana 1, lote 11, predio denominado Texalpa, Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 8.00 mts. linda con calle

Madero, al oriente: 17.50 mts. linda con lote 10, al poniente: 18.00 mts. linda con lote 12. Superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72490/275/13, C. ROSA MANCILLA PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Cardenal, manzana A, lote 01, Colonia Casas Reales, Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.30 mts. con propiedad privada, al sur: 10.90 mts. con lotes 13 y 12, al oriente: 18.00 mts. con lote 02 y 8.00 m2. con calle Cardenal (Cda.), al poniente: 26.68 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 252.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72491/276/13, C. SILVIA CAZARES GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 3, manzana 3, lote 52, Colonia Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Norte 3, al sur: 10.00 mts. colinda con Lilia Martínez C., al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 51 Jorge Gaytán Lazalde, al poniente: 20.00 mts. colinda con Sr. Víctor Santillán. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 663/577/12, C. HUGO ZAMORA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México No. 114, predio denominado Tlatatacco, Col. Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50, 4.02 m colinda con José Luis Méndez, Alejandro Aguilar, al sur: 5.44 m colinda con Av. México, al oriente: 12.23, 17.77 m colinda con María Martínez Gallo, Alejandro Aguilar, al poniente: 30.00 m colinda con José Luis Méndez. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3227.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 936/864/12, C. ALMA NOEMI UBALDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Limón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.14 m linda con calle Puerto Limón, 14.14 m y 14.86 m con Aurea Ubaldo López, al sur: 38.53 m linda con Sra. Elba Nelly Ubaldo López, al oeste: 12.35 m linda con Sr. José López Rivero, 24.12 m linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al este: 23.8 m linda con privada Sra. Olivia, 12.06 m linda con Sra. Aurea Ubaldo López. Superficie aproximada de 449.28 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3227.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 53743/31/13, C. ROSALIA VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Norte, Manzana s/n, lote 4, predio denominado La Hortaliza, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.73 m con servidumbre de paso, al sur: 14.73 m con Julio Bautista G., Felipe Mendoza N. y Nicolás Trejo L., al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.00 m con lote 5 Miguel Vargas García. Superficie aproximada de 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3227.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 58440/83/13, C. GUSTAVO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aztecas número 21, pueblo de San Pedro Xalostoc, predio denominado El Capulín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con Jorge Mejía Rosales, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 32.88 m con Primo Sánchez Silva, al poniente: 32.91 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 263.17 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3227.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**EDICTO**

No. Exp. 37/37/2013, EL C. MARIO GOMEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se ubica en el paraje denominado "RAMBATA", de la Jurisdicción de Almoloya del Río, Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al oriente: 82.94 m colinda con la carretera Tenango-La Marqueza, al poniente: 2 líneas 67.95 m colinda con la Av. Profr. Carlos Hank González, sur: 25.10 m colinda con predio de Celia Guzmán Aguilar, al norte: 2 líneas 46.20 m colinda con predio de Celia Aguilar Guzmán, 55.80 m colinda con predio de Angel Torres, al sur: 17.87 colinda con la Av. Profr. Carlos Hank González, Sur. Con una superficie total aproximada de: 3,599.03 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 10 de julio de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica. 3228.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTO**

Exp. 32/32/2013, EL C. JULIO CESAR GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera Toluca, México Km. 45+400, en el paraje denominado La Chichihua, Col. El Rincón del Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 50.40 m colinda con carretera Toluca, México, 18.07 m colinda con Teresa Martínez García, 39.00 m colinda con José Luna, dos líneas que suman 65.14 m colinda con Miguel Verdeja y Rosa Castillo, 40.00 colinda con camino sin nombre, al sur: 11.42 m colinda con Francisco Figueroa, 51.30 m colinda con Francisco Figueroa, 88.00 m colinda con Santiago Reyes, 52.00 m colinda con Hilario Verdeja Mata, al oriente: 56.40 m colinda con Teresa Martínez García; dos líneas que suman 33.40 m colinda con Juana Luna y José Luna, 30.50 m colinda con Miguel Verdeja y Concepción Montes, 16.00 m colinda con Miguel Verdeja y Rosa Castillo, 45.00 m colinda con camino sin nombre, 36.00 m colinda con Hilario Verdeja Mata, 11.00 m colinda con Santiago Reyes, poniente: 90.40 m colinda con Macario Nería, Raymundo Alvarado y Agustín Escamilla, 72.50 m colinda con Francisco Figueroa. Con una superficie aproximada de: 15,297.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México a 18 de julio de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho, Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3229.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX." -----

De conformidad con los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 44,922 firmada con fecha seis de julio del año 2013, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MAXIMO LINARES OLASCOAGA, que denunció la señora AMELIA DE

LOURDES MARTINEZ MACIEL en su carácter de cónyuge superviviente y las señoras ANDREA y ALEJANDRA de apellidos LINARES MARTINEZ en su carácter de descendientes directos en línea recta y en primer grado, haciéndose constar que se han obtenido los informes a que se refiere el artículo 70 antes citado y de los que se desprende la inexistencia de testamento del autor de la sucesión. -----

Naucalpan de Juárez, Méx., a 09 de julio del año 2012.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74  
 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

873-A1.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**  
**AVISO NOTARIAL**

03 de Julio del 2013

**AVISO DE LA RADICACION DE LA SUCESION**  
**TESTAMENTARIA DE DON GREGORIO DE LA VEGA**  
**BASURTO, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU**  
**TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA, EL**  
**RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS**  
**HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE**  
**ALBACEA**

Mediante instrumento número 31,390, extendido el nueve de mayo del año dos mil doce, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, doña MARIA DE LA LUZ GONZALEZ PEREZ también conocida como MA. DE LA LUZ GONZALEZ PEREZ en su calidad de esposa y doña MARIA MAGDALENA DE LA VEGA GONZALEZ en su calidad de hija, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICARON la sucesión testamentaria del finado don GREGORIO DE LA VEGA BASURTO, respecto de la cual: (1) RECONOCIERON LA VALIDEZ del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y uno, extendido el veintiuno de agosto del año dos mil tres, en el protocolo y ante la fe del notario número Dieciocho del Estado de México, con residencia en Tlanepantla y también notario del Patrimonio Inmueble Federal, licenciado Luis Arturo Aguilar Basurto; (2) ACEPTARON la herencia instituida en su favor; (3) Se RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios en esa sucesión; y, (4) doña María Magdalena de la Vega González, ACEPTO el cargo de albacea que le fue conferido en la sucesión de que se trata y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando continuara con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "unomasuno", a fin de que las personas que tengan algún interés, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

El notario número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

873-A1.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,818, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN DAVID LOPEZ, QUE CELEBRA LA SEÑORA VIRGINIA CASTILLA TORRES, EN SU CARACTER DE ALBACEA; UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y CONYUGE SUPERSTITE, DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 27.

873-A1.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,844 DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO ANGEL MORALES RAMIREZ, A PETICION DE LA SEÑORA VALENTINA MARTINEZ NOLASCO EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES FLORENTINO PABLO, ENRIQUE CLAUDIO, JOSE DE JESUS, DANIEL SALVADOR, GENOVEVA DE LOURDES, SUSANA FELISA TODOS DE APELLIDOS MORALES MARTINEZ, TODOS EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, LA CUAL SE TIENE POR RADICADA.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 27.

873-A1.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,588 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2013 PASADA, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO OROZCO AGUIRRE, QUE CELEBRA LA SEÑORA JUANA ALICIA VELAZQUEZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 27.

873-A1.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,784 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NO. 27 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR GREGORIO LEON MATEOS, A PETICION DE LOS SEÑORES JOSE GREGORIO, MARIA DOLORES Y MONICA ANGELICA TODOS DE APELLIDOS LEON DIAZ TODOS EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO, LA CUAL SE TIENE POR RADICADA.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 27.

873-A1.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 29,568 VOLUMEN 668, DEL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2012, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO FERNANDEZ MORALES; EN LA QUE LA SEÑORA IMELDA RODRIGUEZ URIBE, FUE DESIGNADA HEREDERA Y COMO ALBACEA DE LA REFERIDA SUCESION FUE NOMBRADA LA SEÑORA MARIA MAURA FERNANDEZ RODRIGUEZ.

LO QUE DOY A CONOCER A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, NO OBSTANTE QUE LA LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO, NO OBLIGA A REALIZAR DICHAS PUBLICACIONES.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 26 DE JUNIO DEL AÑO 2012.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

873-A1.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentran tramitándose las Sucesiones **INTESTAMENTARIAS Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente**, a bienes de los señores **SALVADOR VIZCAINO COBIAN** y **AURORA NAVA ORTIZ**, en la Notaría Pública número 91 del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número 29980, de fecha 07 de mayo del año 2013; de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, se hacen los avisos respectivos; señores **FELIX VIZCAINO NAVA** representado por su albacea el señor **SALVADOR VIZCAINO VILLALOBOS**, y el señor **SALVADOR VIZCAINO NAVA** representado por el señor **SALVADOR VIZCAINO VILLALOBOS**, en su calidad de hijos de los de Cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 01 días del mes de julio del año 2013.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-  
RUBRICA.

873-A1.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 2768, libro número 64, de fecha 10 de julio del 2013, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: I. EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por don JAVIER QUIROZ VALADEZ, así como EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, que otorga doña SOFIA GUADALUPE MIGUEL GARCIA; II. LA ACEPTACION DE HERENCIA, que otorga doña SOFIA GUADALUPE MIGUEL GARCIA; y III. LA ACEPTACION, PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga doña SOFIA GUADALUPE MIGUEL GARCIA.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de julio del 2013.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.

873-A1.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU  
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 44,173 de fecha 11 de julio de 2013, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ALVARO CEBALLOS, a solicitud de la señora LUISA DE LOS ANGELES MARTINEZ RIOS, en su carácter de cónyuge supérstite y ALVARO RENE CEBALLOS MARTINEZ, en su carácter de descendiente del autor de la presente SUCESION, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de julio del año 2013.

873-A1.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 15 de julio del año 2013.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

**HAGO CONSTAR**

Que por Escritura Número 18,914, del Volumen 322, de fecha 08 de Julio del año dos mil trece, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE PAZ ZAMUDIO CEDILLO. Los señores CARLOS ALFREDO y JOSE ANTONIO de apellidos ZAMORA GOMEZ, en su carácter de presuntos herederos repudiaron a sus derechos hereditarios; la heredera JUSTINA GOMEZ CAMACHO, en su carácter de cónyuge supérstite, aceptó la herencia: asimismo la señora JUSTINA GOMEZ CAMACHO, aceptó el cargo de Albacea Intestamentaria, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO.

3217.-29 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 102,968, Volumen 2,508, de fecha 28 de Junio de 2013, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se tramitó LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a Bienes de la señora SANDRA SUSAN HELFER CHARTARIFSKY (TAMBIEN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE SANDRA SUSAN HELFER CHERTARIVSKY), que otorgó el señor ISAAC BIRCH COHEN, en su carácter de Unico y Universal Heredero y Albacea; conforme a las Cláusulas Primera y Tercera del Testamento relacionado en el antecedente III (tres romano), de la misma escritura. Con fundamento en el Art. 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y sus respectivos correlativos para el Distrito Federal. El Albacea formulará el inventario de los bienes de la Herencia, publicación que se hace con fundamento en el artículo 876 Bis Inciso 2) del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD  
NEZAHUALCOYOTL.

519-B1.-29 julio y 7 agosto.



**“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

LA C. AURORA HERNANDEZ GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 67058.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.-** La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 19 MANZANA 212, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en 15.00 metros con lote 18; al sur: en 15.00 metros con lote 20; al oriente: en 8.00 metros con lote 41; al poniente en 8.00 metros con calle Tlatelolco.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 2 de julio de 2013.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.**

877-A1.-30 julio, 2 y 7 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****E D I C T O**

EL C. ARMANDO PADILLA Y JURADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 65560.- ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA ESCRITURA Donde ESCRITURA PUBLICA No. 14,689, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO, DONDE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 28 MANZANA 329, con una superficie de 148.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en 8.75 metros con lote 27, al sur en 8.75 metros con Calzada Quinto Sol, al oriente en 16.97 metros con lote 29, al poniente en 16.94 metros con calle Chichimecas.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos a 15 de julio de 2013.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL**  
**COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ECATEPEC DE MORELOS**  
**(RUBRICA).**

3281.-2, 7 y 12 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****E D I C T O**

LA C. ESTELA HERNANDEZ SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 146, Volumen 42, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 67702.- Donde consta LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,012 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 128 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE DE "JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.", RESPECTO DEL LOTE 11, MANZANA 217; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE EN 7.00 MTS. CON AV. CIRCUNVALACION ORIENTE, AL SURESTE EN 7.00 MTS. CON LOTE 18, AL NORESTE EN 15.00 MTS. CON LOTE 12, AL SUROESTE EN 15.00 MTS. CON LOTE 10.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 2 de julio de 2013.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL**  
**COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ECATEPEC DE MORELOS**  
**(RUBRICA).**

900-A1.-2, 7 y 12 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

## E D I C T O

LA C. ANA BERTHA RAMIREZ MUÑOZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 59361.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público Número Dos del Estado de México.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 12 MANZANA 527, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en 17.50 metros con lote 11, al sur en 17.50 metros con lote 13, al oriente en 7.00 metros con lote 38, al poniente en 7.00 metros con calle Chichimecas.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 2 de julio de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS  
(RUBRICA).

900-A1.-2, 7 y 12 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

## E D I C T O

LA C. MAGDALENO PLATON BUSTOS MOLINA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 59362.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 47 MANZANA 227, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en 18.00 metros con lote 46, al sur en 18.00 metros con lote 48, al oriente en 7.00 metros con calle Mixtecas, al poniente en 7.00 metros con lote 15.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 2 de julio de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS  
(RUBRICA).

900-A1.-2, 7 y 12 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. ENRIQUE CHAVEZ MACIAS solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 13, Volumen 143, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 48484.- Donde consta TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NUMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASA NUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARACTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACION DE LA TITULACION DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACION OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCION MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ORGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CVIII, NUMERO 31, EDICION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACION SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUBLIO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, RESPECTO DEL LOTE NUMERO 24, MANZANA 6-H DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA"; con una superficie de 130.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE EN 10.00 MTS. CON AVENIDA ACAPULCO, AL SURESTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 36, AL NORESTE EN 12.95 MTS. CON LOTE 25, AL SUROESTE EN 13.10 MTS. CON LOTE 23.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 04 de junio de 2013.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL**  
**COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ECATEPEC DE MORELOS**  
**(RUBRICA).**


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**
**E D I C T O**

EL C. FERMIN RAMOS LUNA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 146, Volumen 42, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 48481.- Donde consta LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,012 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 128 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE DE "JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.", RESPECTO DEL LOTE 15, MANZANA 39; con una superficie de 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE EN 9.00 MTS. CON LOTE 06, AL SURESTE EN 9.00 MTS. CON CALLE 7, AL NORESTE EN 12.00 MTS. CON LOTE 14, AL SUROESTE EN 12.00 MTS. CON LOTE 5 Y 16.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 04 de junio de 2013.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 ECATEPEC DE MORELOS  
 (RUBRICA).

900-A1.-2, 7 y 12 agosto.


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**
**E D I C T O**

LA C. TERESA LOZANO TELLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 502, Volumen 61, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 48476 ANEXANDO PARA TAL EFECTO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 90,147 DEL VOLUMEN NUMERO 2,967 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1965 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO FRANCISCO LOZANO NORIEGA NUMERO 71 DEL DISTRITO FEDERAL. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION QUE OTORGA HOGARES MEXICANOS S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DON FRANCISCO SALDAMANDO Y DON JOSE LUIS SIQUEIROS Y BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO DON JUAN ORTIZ HERREJON, COMO FIDUCIARIO DE DOÑA DOLORES DE CASTRO. La reposición es únicamente respecto LOTE 02, MANZANA 5; con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

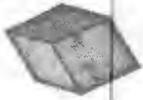
AL NORTE 18.00 MTS. CON LOTE 1; AL SUR 18.00 MTS. CON LOTE 03; AL ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 10; AL PONIENTE 8.00 MTS. CON LOTE CALLE.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 2 de julio de 2013.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 ECATEPEC DE MORELOS  
 (RUBRICA).

900-A1.-2, 7 y 12 agosto.



**Deficiencia Soporte Contable y Administrativo S.A. de C.V.**

Balance Final de Liquidación al 31 de Mayo de 2013.  
(En miles de pesos)

Activos		Pasivos	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
CAJA	\$10	PROVEEDORES	
BANCOS	\$0	ACREEDORES DIVERSOS	\$55
DEUDORES DIVERSOS	\$35	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$0.0
	\$0	<b>Total pasivo a Corto plazo</b>	<b>\$55</b>
	\$0		
<b>Total circulante</b>	<b>\$45</b>	Pasivo a Largo Plazo	
		CREDITOS HIPOTECARIOS	\$0
		DOCUMENTOS POR PAGAR A L.P.	\$0
		<b>Total pasivo a Largo Plazo</b>	<b>\$0</b>
		<b>Total del pasivo</b>	<b>\$55</b>
Activo No Circulante			
	\$0	Capital	\$0
	\$0	CAPITAL SOCIAL	\$0
	\$0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$10
	\$0	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>\$0</b>
	\$0		
	\$0	<b>Total capital</b>	<b>-\$10</b>
	\$0		
<b>Total No circulante</b>	<b>\$0</b>		
<b>Total activo</b>	<b>\$45</b>	<b>Total pasivo y capital</b>	<b>\$45</b>

El presente Balance Final se formulo de conformidad con las disposiciones emitidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles en cumplimiento con lo señalado en los artículos 242 y 247. En virtud del resultado reflejado en el balance, no se procede a repartir a los accionistas cantidad alguna. Este balance se publica por tres veces de diez en diez días, y este como los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

Metepec, Estado de México a 31 de Mayo del 2013

C.P. José de la Cruz Jardón  
Liquidador  
(Rúbrica).

C. Miguel Rivera Díaz  
Representante Legal de Deficiencia  
Soporte Contable y Administrativo S.A. de C.V.  
(Rúbrica).